

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

83**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

D./Dña. JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ ARNAL Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción N.º 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 1103/2025 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N.º 176/2025

Magistrado-juez: D. ÁNGEL JOSÉ LERA CARRASCO.

Lugar: Madrid.

Fecha: cinco de mayo de dos mil veinticinco.

En Madrid a 5 de mayo de 2025, el Ilmo. Sr. Don Ángel José Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción 18 de esta Ciudad Madrid, habiendo visto los autos de procedimiento de delitos leves, tramitados con el número 1103/2025, sobre el presunto delito de hurto, con la intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados de LEFTIES y Dña. DANIELA TARAZONA RAMÍREZ.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Dña. DANIELA TARAZONA RAMÍREZ, como autora de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de 15 días, con una cuota diaria de 2 euros, y con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas de este procedimiento, dejando sin efecto el depósito constituido sobre los efectos, que quedarán de plena propiedad del establecimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. DANIELA TARAZONA RAMÍREZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 10 de junio de 2025.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/9.601/25)

